

Guatemala 30 de septiembre de 2015

Ingeniero  
**Luis Aroldo Ayala Vargas**  
 Director General de Hidrocarburos  
 Dirección General de Hidrocarburos  
 Ministerio de Energía y Minas

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO NÚMERO **DGH-05-2015** CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y MI PERSONA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS BAJO EL RENGLÓN 029, ME PERMITO PRESENTAR EL **INFORME MENSUAL** DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL EN EL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

1. **Se apoyó en la elaboración de licencias de la cadena de comercialización de Hidrocarburos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto, No. 109-97, así como su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 522-99; para los siguientes expedientes:**

- **Estaciones de Servicio**

- 3928-98 Gasolinera Nuevo Amanecer (Cambio de Registro y Renovación)
- 976-99 Estación de Servicio La Bendición (Cambio de Registro y Renovación)
- 496-15 Gasolinera El Pinalito (Licencia de Instalación)
- 320-14 Multiservicios Ebenezer (Licencia de Operación)
- 149-02 Medellín (Cambio de Registro y Renovación)
- 503-15 Estación Onil (Licencia de Instalación)
- 256-98 Petróleos y Comercio Monte María No. 1 (Cambio de Registro y Rectificación Dirección)

- **Depósitos de Almacenamiento de Petróleo y Productos Petroleros**

- 688-14 Unión (Licencia de Operación)

2. **Se apoyó en la elaboración de las resoluciones donde se requirió a la parte interesada ampliar la documentación legal o técnica, previo a continuar con los trámites relacionados con la comercialización de petróleo y productos petroleros para los siguientes expedientes:**

- 11-02 Hace (Estación de Servicio)
- 1621-97 Gasolinera San Cristóbal (Estación de Servicio)
- 484-15 Bio Etanol (Consumo Propio)
- 732-12 Transdelsa (Consumo Propio)
- 983-09 Gasolineras del Centro (Calibradora)

3. **Se apoyó en la elaboración de certificaciones, a solicitud del Ministerio Público, relacionado con los expedientes de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos, para los siguientes expedientes:**

- 475-13 Jaguar Energy Guatemala LLC (Planta de Almacenamiento)
- 484-13 Jaguar Energy Guatemala LLC (Importadora)

4. Se apoyó en la elaboración de resoluciones de conformidad con la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto 109-97, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 522-99; por infringir la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento, para los siguientes expedientes:

- **Cuerdas Separadas**

- 232-15 Gasolinera La Providencia (Sanción)
- 3928-98 Gasolinera Nuevo Amanecer (Audiencia 10 días, Solicitud de Información)
- 258-15 Orwal, Sociedad Anónima (Desvanecimiento de Sanción)
- 120-14 Estación de Servicio Montana (Desvanecimiento de Sanción)
- 3188-98 Chevron Guatemala INC (Audiencia 10 días, Solicitud de Información)
- 53-08 Inmuebles Clasificados, S.A (Audiencia 10 días, Solicitud de Información)
- 149-02 Medellín (Audiencia 10 días, Solicitud de Información)

5. Se apoyó en la elaboración del informe circunstanciado y de la respectiva providencia de traslado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de lo Contencioso Administrativo Decreto 119-96, toda vez que la empresa Centracec Blue Star Palencia interpuso recurso de revocatoria dentro del siguiente expediente:

- 524-14 Resolución número 1051, de fecha 13 de agosto de 2015.

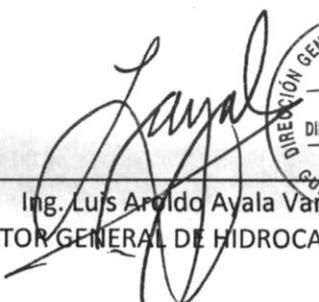
Atentamente.



Luis Alberto Arteaga Álvarez  
ANÁLISTA LEGAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL  
DPI. 2211 97206 0101



Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL



Ing. Luis Arnoldo Ayala Vargas  
DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS